

000002

H

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL  
ACTUAL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A.  
JEFVELAS.-

CUANTÍA: \$. 600,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de abril del dos mil, ante mí, Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, debidamente representada por la señora CELESTE ASTUDILLO MIÑO, casada, ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura con el carácter de habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de aumento de capital, transformar en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, la señora Celeste Astudillo Miño, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de abril del dos mil. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, que se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y



I

ocho, se constituyó la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.S. JEFVELAS, con un capital social de dos millones de sucres; b) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS aumentó su capital y reformó su contrato social; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día diez de abril del dos mil, resolvió: Aumentar su capital social, transformar en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía, reformar su contrato social y autorizar al compareciente para que intervenga en la celebración de la presente escritura pública y en todos los actos necesarios para su completa legalización.

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora Celeste Astudillo Miño, por los derechos que representa, como Gerente General, de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, declara: UNO) Que el capital social suscrito de su representada queda aumentado en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, DOS) Que se transformó el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dolar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, con lo que el nuevo capital social suscrito de INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES) Que con la transformación del actual capital social de la Compañía de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en Doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que están suscritas conforme a las acciones que tenía la socia de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: la socia Celeste Astudillo Miño, le corresponden doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO) Que el aumento de capital social suscrito de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en Seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de Junta

I

000000

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Cosme Renella S/N y Av. de Las Américas, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la socia de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, señores Celeste Astudillo Miño, por sus propios derechos, como propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas. Encontrándose presente en esta sesión la totalidad del capital de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una.

La asistente acepta celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer los siguiente punto del orden del día, cuyo tema está de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

UNO) Aumento de Capital de la compañía;

DOS) Transformar en dólares el actual capital social suscrito de la compañía; y,

TRES) Reformar su Contrato Social.

Preside la sesión el señor Allan Velasco Astudillo, por ser el Presidente de la compañía, quien se encuentra presente y actúa como Secretaria la señora Celeste Astudillo Miño, por ser la Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra la señora Celeste Astudillo Miño, quien manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, considera conveniente: que se aumente su capital social suscrito en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; que se transforme el actual capital social suscrito de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, debiendo quedar en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior se deba reformar el Contrato Social de la Compañía; y, que se someta a consideración de la sala lo expuesto. La socia, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 600,00), mediante la emisión de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS) Transformar el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el el valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de Doscientos (USD\$ 200,00) dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, mediante doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que en el nuevo capital social suscrito serán de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,



debiendo la socia de la compañía entregar su certificado de acciones, donde consta el número de acciones que tiene conforme a sus aportaciones al capital social de la compañía, para que le sea entregado el nuevo certificado de acciones existentes del capital social de la compañía; TRES) Que las doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la transformación del actual capital social de la Compañía recién indicado, son suscritas conforme a las acciones que tenía la accionista de un mil sucres cada una, corresponde a la socia Celeste Astudillo Miño, doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CUATRO) Que las seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al aumento del capital social suscrito de la compañía recién indicado, son suscritas en su totalidad por la socia CELESTE ASTUDILLO MIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, y las paga en un cien por ciento, esto es la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado; CINCO) Reformar los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social de la Compañía, la mismas que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital social autorizado de la Compañía será de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"; y, "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."; y, SEIS) Autorizar a la señora Celeste Astudillo Miño para que, como Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital, transformación de dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía y reforma del contrato social de la compañía y suscriba cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las doce horas. f.) Allan Velasco Astudillo, Presidente de la Junta; Celeste Astudillo Miño, Secretaria de la Junta - accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual al acta original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 10 de abril del 2000.-

  
Celeste Astudillo Miño  
Secretaría de la Junta

Guayaquil, 19 de mayo de 1999

000004

Señora  
**CELESTE ASTUDILLO MIÑO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla Gerente General de la misma, para un período de CINCO AÑOS.

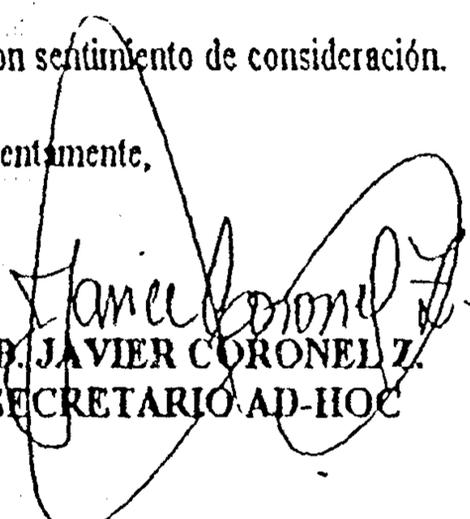
En el ejercicio de su cargo usted por si sola ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Las atribuciones y deberes de su cargo de Gerente General constan en los Estatutos Sociales de la escritura pública de constitución de la compañía, la cual fue otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1988.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

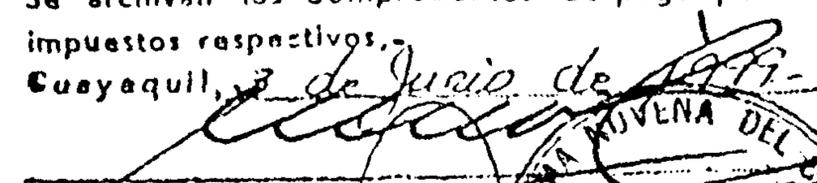
  
AB. JAVIER CORONEL Z.  
SECRETARIO AD-HOC

Celeste Astudillo Miño, portador de la cédula de ciudadanía No. 0902893163, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la calle Cosme Renella s/n y Av. de Las Américas, Edificio La Española, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Guayaquil, 19 de mayo de 1999.

  
CELESTE ASTUDILLO MIÑO



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 27.035 Registro Mercantil No.  
8650 Repertorio No. 12.020  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 19 de Mayo de 1999.

  
AD. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de abril del dos mil, que formará parte integrante de esta escritura como documento habilitante; y, CINCO) Que los artículos Quinto y Sexto del contrato social de su representada, quedan reformados en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de abril del dos mil que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADA** .- La señora Celeste Astudillo Miño, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas en su totalidad por la socia señora Celeste Astudillo Miño, de nacionalidad ecuatoriana, quien ha suscrito la totalidad de las acciones, es decir, la cantidad de seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y han sido pagadas en un cien por ciento, esto es la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerario y de contado, tal como consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el diez de abril del dos mil.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar todos los escritos y en general, realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de reactivación, aumento de capital, transformar en dólares de los Estados Unidos de América el actual capital social suscrito de la compañía y reforma del Estatuto de la Compañía .- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S. A. JEFVELAS, extendido a favor de la compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diez de abril del dos mil.- Firma legible del abogado Javier Coronel Zambrano .- registro profesional número nueve mil doscientos treinta y seis .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales .- Quedan agregados a este



el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S. A. JEFVELAS, extendido a favorde la compareciente; y, la copia certificada del Acta de Sesión de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el diez de abril del dos mil.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

*Celeste Astudillo Miño*

D) p. Inmobiliaria Jefer Velasco S.A. Jefvelas  
Celeste Astudillo Miño (Gerente General)

C.C. # 0902891363

C.V. #

R.U.C. # 0990944008001



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en té de ello confiero esta CUARTA COPIA, que s sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de abril del dos mil.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZÓN.-SIENTO  
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL,  
TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00-G-IJ-0003663, EMI-  
TIDA POR EL SEÑOR OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍ-  
DICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL; POR LA QUE SE APRUEBA  
EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,  
LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y LA RE -  
FORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JEFER -  
VELASCO S.A. JEFVÉLAS..- DOY FÉ.-  
GUAYAQUIL, 28 DE JULIO DEL 2000.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

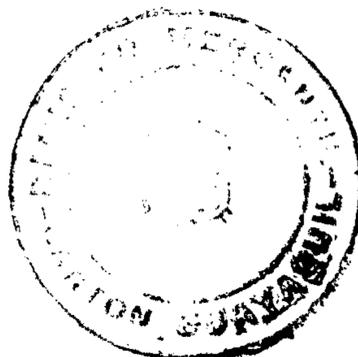
# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003663, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito, la Conversión del Capital y la Reforma de Estatutos, de la Compañía denominada INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, fojas 53.883 a 53.890, Número (15.229) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.249 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS.- Guayaquil, diez y siete de Agosto del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JEV  
Trámite N°40294



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

000007

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0003663, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de julio del 2000, por la que se aprueba el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito, la conversión del capital de sucres a dólares y la Reforma del Estatuto de la Compañía; se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía INMOBILIARIA JEFER VELASCO S.A. JEFVELAS, otorgada por ante mi, el 7 de junio de 1988.- Guayaquil, veintidós de agosto del dos mil.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.